

[División sexual del plan de empleo](#)

Enviado por caroline el Mar, 04/02/2013 - 14:59

Antetítulo portada:

El Gobierno no aborda el desempleo femenino

Foto portada:



Antetítulo (dentro):

El desempleo juvenil femenino es mayor, pero el gobierno no lo aborda específicamente

Sección principal:

[Global](#)

Cuerpo:

Texto de Antonio Costa Reyes

El 12 de marzo, **el Gobierno del PP presentó públicamente la llamada Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven**. No obstante, conviene aclarar que ya antes, y por raro que parezca, se conocían las principales medidas en las que se plasmaba, pues aparecían en el Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero.

Los datos que aporta el Plan de Empleo Juvenil del Gobierno no se desagregan por sexos, lo que hubiera tenido importancia de cara a las medidas que proponen. Pues bien, ya en lo meramente formal **llama la atención el lenguaje que utiliza, claramente masculino**, donde en ninguna ocasión las jóvenes aparecen como tales. Y en esta línea, no es menos criticable que los datos que aporta sobre la realidad juvenil no se desagreguen por sexos, lo que como veremos hubiera tenido una especial importancia de cara a las medidas que se proponen.

Entrando en el fondo, **se distinguen dos grandes grupos de medidas. Por un lado está el fomento al emprendimiento**. Conviene comenzar subrayando que, pese a que el interesado ruido a veces nos haga pensar lo contrario, en nuestro país no tenemos un problema de emprendimiento,

pues como la propia Estrategia señala tenemos unos niveles similares o superiores a países como Suecia, Francia o Alemania, es más, los mejoramos en tramos de edad juvenil. En lo que sí nos diferenciamos de esos países, y nada aporta la Estrategia para remediarlo, es que casi duplicamos sus porcentajes de emprendedores/as que están por debajo del umbral de pobreza: más del 40% (la mayoría mujeres).

Reducir costes para favorecer la contratación de mujeres ha llevado a su estigma a gran parte del empleo femenino

En todo caso, **el problema de la destrucción de empleo autónomo a quien ha afectado sobre todo es a los hombres** –en el caso de las mujeres otros son los problemas–, sólo así se entiende la escasa incidencia que las medidas planteadas podrán tener en las jóvenes, entre otras razones porque la práctica totalidad de las propuestas se vinculan de una u otra forma con la percepción por parte del joven de prestaciones por desempleo. Y decimos ‘el’ joven, porque los datos cantan: las mujeres las reciben en una proporción, tiempo, cantidad y número mucho menor.

Otro subgrupo lo componen las ayudas, bonificaciones y mayor “flexibilidad” de algunas modalidades contractuales. Se apuesta por estas vías pese a que todos los estudios, incluso los del Gobierno, apuntan a que utilizar sistemáticamente, como se hace, la técnica de (mayor) reducción de costes para favorecer la contratación de mujeres –tanto más si en esta franja de edad no existen esas diferencias de empleo–, ha llevado a su estigma a gran parte del empleo femenino, al punto de que termina considerándose poco rentable en sí y, por tanto, se las contrata porque cuestan menos.

Sobre el segundo paquete de medidas, y confirmando implícitamente [el fracaso de la reforma de 2012](#) –particularmente del contrato indefinido de apoyo a emprendedores y eso que llaman flexibilidad interna–, se incide en fomentar aquellos tipos de contratos que generan mayor precariedad: temporales (ahora incluso sin necesidad de causa: Contrato eventual “primer empleo” bonificado) y a tiempo parcial “con vinculación formativa” y bonificado. Bien mirado, **la llamada a la formación parece una excusa que justifique de cara a la galería la precarización contractual**, ya que la misma no precisa tener carácter profesional, puede haberse obtenido incluso antes del contrato y en cualquier caso, nada se concreta: tipo, calidad, quién la paga, cuánto se percibe, etc.

Obsérvese que **se busca contratar a quienes presentan más bajos niveles de cualificación para así justificar la precariedad** del contrato, y al respecto, una vez más, los datos son claros: son ellos quienes en mayor medida presentan peores niveles de cualificación y mayores tasas de abandono escolar. Debe subrayarse sobre todo que temporalidad y tiempo parcial no deseado son problemas estructurales del empleo juvenil, y en especial, de las mujeres, al punto de que sus consecuencias se mantienen para ellas pasada la juventud. En definitiva, se favorecen aún más unos contratos que no sabemos si a ellos les servirán para pasar a un mejor empleo, pero sí sabemos que tendrán consecuencias sobre las mujeres.

Otra modalidad que se reforma es el contrato en prácticas, de modo que ahora se admite contratar a un menor de 30 años bajo esta modalidad **aunque haya pasado más de un lustro desde la obtención del título formativo sobre el que se supone que se harán esas prácticas.** Con ello, en el contrato el elemento de la formación y cualificación se relativiza en perjuicio de su papel como medida de inserción, y el problema que puede ocurrir es que se termine por desplazar/sustituir a quienes mejores y más actuales niveles de formación presentan: las jóvenes.

Adviértase que **no criticamos el favorecer a jóvenes con poca cualificación, sino el tipo de medidas**, el que se lleven a cabo sin tener en cuenta el efecto de género, y sobre todo, la ausencia de propuestas que atiendan a la realidad específica de las jóvenes.

Recuadro:

Misma propuesta, idéntico resultado

Poco puede decirse en positivo de esta Estrategia de cara a cambiar el panorama existente y

mejorar el empleo femenino y su calidad, ya que de las “cien nuevas medidas” que dice contemplar, 85 son meras declaraciones de intenciones, pese a que algunas serían importantes para las jóvenes, como la mejora de la intermediación pública, pues son ellas las más beneficiadas de este servicio en términos de colocación. Y las apenas 15 concretas, no sólo no son nuevas, sino que inciden en aspectos que han dado lugar a muchos de los problemas de nuestra realidad laboral juvenil y en particular, del empleo femenino. Nada hace pensar, parafraseando a Einstein, que con las mismas ideas puedan obtenerse resultados distintos.



Temáticos:

[Número 195](#)
[laboral](#)

Geográficos:

[Estado español](#)

Edición impresa:

Licencia:

[CC-by-SA](#)

Posición Media:

Cuerpo del artículo

Compartir:

Tipo Artículo:

Análisis

Autoría foto:

[Ireka](#)

Tipo de artículo:

[Normal](#)

División sexual del plan de empleo

Publicado en Periódico Diagonal (<https://www.diagonalperiodico.net>)
